

88
a' lre Ayuntamiento que obser-
vados a el tiempo de errar en
la Sierra de Espinas el detorio
no q' tenian los foros, libro
que por el dho Miguel Paga-
res Navarro se reconocieron

y faser sus composiciones
resultando necessitarre para ello
un mil ochocientos, y noventa d.

segun consta de la certificacion
que libro, y presento: Y enendi-

do por una ciudad acuerda: sepa
se a' las M^{tes} Junta de Propios y

Arbitrios para que instruida de
los reparos que son indispensa-
bles, hacer de los foros, y casa

que se expresos disponga se exe-
cuten a la posible brevedad median-

te de lo que a' su tiempo oportuno se
ordenare. Ello, y que de su retardacion pue-

dan ocasionarse otros mayores
reparos, se pidiendole presurre al mismo tie-

mpo tenga en consideracion lo
que los dho. arbitrios se executo en

los dho. arbitrios, para q' si el dho
arbitrio a' quien fue cedida tubo algun

reparos, o ex' laciones de los
que ahora tienen que executar

Se
D

